



## **ACTA 2 MESA DE CONTRATACIÓN-EXPTE. 10358/2024**

### **Fecha y hora de celebración**

04 de septiembre de 2024 a las 10: 45 horas

### **Lugar de celebración**

Videoconferencia

### **Asistentes**

#### **PRESIDENTA**

D<sup>ª</sup> Encarnación Niño Rico, Segunda Teniente de Alcalde Delegada de Contratación

#### **SECRETARIA**

Dña. Rosario Peña Marrufo, Técnico de Contratación

#### **VOCALES**

D. José Antonio Payá Orzaes, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Rota

D<sup>ª</sup>. Eva Herrera Báez, Interventora General

D. Tomás Guerra Ceballos, Ingeniero Técnico de Obras Públicas

D. José Antonio Medina Sánchez, Concejal Delegado de Servicios Generales e Infraestructuras

### **Se expone**

El día 14 de agosto de 2024, se reunía la Mesa de Contratación para comprobar que las ofertas se presentaban dentro del plazo y conforme a lo establecido en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Seguidamente, la Mesa de Contratación procedía a la apertura del Archivo Electrónico A de las proposiciones presentadas.

Tras la revisión de la documentación aportada por las empresas licitadoras y comprobación de que los documentos se hallaban debidamente firmados, la Mesa de Contratación concluía admitir las ofertas y conforme a la cláusula 24.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se comprueba que ninguna de las empresas se halla incurso en presunción de anormalidad.

Acto seguido, la Mesa se evaluaban y clasificaban las proposiciones de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 17 del PCAP, la valoración de las ofertas resultaba la siguiente:

EMPRESA	OFERTA (IVA EXCLUIDO)	PUNTUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO	PUNTUACIÓN CRITERIOS CALIDAD FINAL DE LAS OBRAS
NEOCON BORNOS 2011 S.L.U.	234.500,00€	66,51	25
NEXO88 INGENIERÍA INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L.	207.969,19€	75	25

Resultando el siguiente orden decreciente en la clasificación de las ofertas:

- 1ª NEXO88 INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L. .... 100 PUNTOS  
2ª NEOCON BORNOS 2011 S.L.U. .... 91,51 PUNTOS

En virtud de los resultados obtenidos por las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación proponía la adjudicación del contrato a la empresa NEXO88 INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L. con CIF B-44572196, primera en el orden de clasificación de las ofertas con un total de 100 puntos, y en consecuencia acordaba requerir a la empresa NEXO88 INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L. con CIF B-44572196, la documentación administrativa previa a la adjudicación, conforme a la cláusula 24 del PCAP, en el plazo de SIETE (7) DÍAS HÁBILES contados desde el envío de la comunicación.

Por Decreto de Alcaldía-Presidencia número 2024-5647 de fecha 20/08/2024, se requería a la empresa la presentación de la documentación administrativa previa a la adjudicación dentro del plazo establecido.

**Acceso a comunicación  
realizado a través de la  
Plataforma de Contratación del Sector Público**



**Tipo de Comunicación:**

Requerim. de  
documentación

**Número de Expediente** 10358/2024  
**Identificador de comunicación** 2024-NOT-  
05299613

**ENVIADO**

**Empresa** NEXO88  
INGENIERIA,INFRAESTRUCTURAS Y  
SERVICIOS S.L.  
**CIF/NIF/NIE** B44572196  
**Correo del destinatario** tecnico@nexo88.es  
**Fecha y Hora** 21-08-2024 09:15

**LEÍDO**

**DN del certificado** C=ES  
O=NEXO88 INGENIERIA  
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS  
SOCIEDAD LIMITADA  
2.5.4.97=VATES-B44572196  
CN=25607421A MONICA SERRATO  
(R: B44572196)  
SN=SERRATO GARRIDO  
**Fecha y Hora** 23-08-2024 10:49

El plazo de presentación de la documentación finalizaba el día 30/08/2024 a las 15:00 horas.

**Orden del día**

**1.- Acto de apertura de requerimiento de documentación administrativa previa a la adjudicación correspondiente al procedimiento con número de Expediente 10358/2024 Contratación de las Obras contempladas en el proyecto de mejora de infraestructuras en Polígono Industrial y Comercial en Villa de Rota (Cádiz).**

En fecha 30 de agosto de 2024 a las 11:28 horas, la empresa presentaba a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la siguiente documentación:

## 1. Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del licitador.

La empresa presenta:

- Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, en el Certificado figura la no existencia de prohibiciones vigentes para contratar, y figura inscrito en el Certificado el Objeto Social de empresa (Construcción de Edificios Residenciales) y la representación de la empresa.
- Escritura de Constitución de la Sociedad, constituida en fecha 18/01/2023 en la que se nombra a Mónica Serrato Garrido administradora única, y en relación con el objeto social de la empresa figura como actividad principal la Construcción de edificios residenciales y la de servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico; construcción de otros proyectos de ingeniería civil; construcción de carreteras y autopista y construcción de puentes y túneles.

Analizada dicha documentación, si bien el objeto social que consta en el ROLECSP no se corresponde con el objeto del contrato, tras la revisión de los estatutos de la sociedad incluidos en la escritura de constitución, además del objeto mencionado constan otros que sí se corresponden, por lo que la mesa acuerda calificar favorablemente la acreditación de la capacidad de obrar del licitador.

## 2. Documentos acreditativos de la representación.

La representación consta debidamente inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, que recae en D<sup>a</sup>. Mónica Serrato Garrido, Administradora Única con carácter Indefinido.

## 3. Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Mediante la presentación de la clasificación de la empresa en el grupo, subgrupo y categorías indicados a continuación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
-------	----------	-----------

E (Obras Hidráulicas)	1 (Abastecimientos y saneamientos)	2 (150.000 € < VEC ≤ 360.000 €)
--------------------------	---------------------------------------	------------------------------------

La empresa no figura en clasificada el Grupo; Subgrupo y Categoría exigido en el PCAP, por lo que podrá acreditar su solvencia económica y financiera y técnica o profesional mediante los medios que se especifican a continuación:

#### A. ACREDITACIÓN SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

- **Medios para acreditarla:**

**Volumen anual de negocios**, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas

- **Requisitos mínimos de solvencia:**

Deberá ser al menos de una vez y media el valor estimado del contrato, es decir, deberá ser al menos de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (355.502,90 €)**.

- **Acreditación documental:**

VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS: **cuentas anuales** aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. En el caso de empresarios individuales se presentará a efectos de acreditación de la solvencia económica el resumen anual de IVA.

**La empresa presenta Memoria de las cuentas correspondientes al ejercicio 2023 presentadas en el Registro Mercantil de Almería.** En la

Cuenta de Pérdidas y Ganancias **el importe neto de la cifra de negocios correspondiente al año 2023 asciende a la cantidad de 387.639,23€.**

## **I. ACREDITACIÓN SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL**

### **▪ Medios para acreditarla:**

- **Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años** (junto a sus correspondientes certificados de buena ejecución, expresamente descritos en el apartado de “acreditación documental”), que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato.

- En caso de tratarse de **EMPRESA DE NUEVA CREACIÓN**, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia se acreditará mediante la **aportación de los títulos académicos y profesionales de los responsables de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.**

### **▪ Requisitos mínimos de solvencia técnica:**

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de las **PRINCIPALES OBRAS EJECUTADAS** (junto a sus correspondientes certificados de buena ejecución, expresamente descritos en el apartado de “acreditación documental”); en los **CINCO** últimos años, de igual o similar naturaleza que las que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al **70 POR CIENTO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**, esto es **CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS Y ÚN EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (165.901,35 €)**.

**PARA EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN:** Por el tipo de obra de construcción que se trata, el/la jefe/a de obra deberá estar en posesión de la titulación de **ARQUITECTO TÉCNICO o INGENIERO DE CAMINOS.**

### **▪ Acreditación documental:**

Mediante la aportación de **certificados de buena ejecución**, estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de

las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Para las empresas de nueva creación deberá presentarse **títulos académicos originales o copia auténtica.**

**Para acreditar la solvencia técnica o profesional, la empresa presenta:**

- Listado del personal que interviene en la Obra con las titulaciones académicas de cada uno de ellos. **Se comprueba que el Jefe de Obra está en posesión del Título de Arquitecto Técnico.**

Dado que la empresa acredita su constitución el día 18/01/2023, **es considerada como Empresa de Nueva Creación por lo que se puede acreditar su solvencia con el medio alternativo recogido en el Pliego.**

#### **4. Obligaciones Tributarias.**

La empresa presenta **Certificación positiva** expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en fecha 08/05/2024.

**Consta en expediente Certificado expedido por el Tesorero** del Ayuntamiento de Rota, de fecha 31/07/2024 con el siguiente tenor literal:

*“Vista solicitud de fecha 02/09/2024 formulada por Contratación, que interesa la emisión de certificación del contribuyente más abajo detallado, en relación con la existencia o no de débitos municipales, verificados los datos obrantes en los servicios a mi cargo, resulta que a la fecha del presente Municipal a nombre de NEXO88 INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L. con CIF B-44572196, no consta deudas pendientes en período ejecutivo en la Recaudación Municipal al día de la fecha”*

#### **5. Obligaciones con la Seguridad Social.**

La empresa presenta **Certificación positiva** expedida por la Tesorería de la Seguridad Social en fecha 08/05/2024.

#### **6. Impuesto sobre Actividades Económicas.**

La empresa presenta:

- i. **Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas** en el epígrafe 501.1 CONSTRUCCIÓN COMPLETA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN y 501.2 CONSTRUCCIÓN COMPLETA OBRAS CIVILES referidas al ejercicio corriente (2024).
- ii. **Declaración responsable (conforme ANEXO VI del PCAP) de no haberse dado de baja en la que se indica que la empresa está exenta del pago de dicho impuesto, al no alcanzar su facturación el millón de euros.**

#### **7. Garantía definitiva.**

La empresa presenta **Certificado de Seguro de Caución** a favor del Ayuntamiento de Rota en concepto de garantía definitiva consistente en un 5% del precio final ofertado por la licitadora propuesta como adjudicataria, excluido el IVA, cuyo importe asciende a la cantidad de **10.398,46€ [5% de 207.969,19€]**.

Consta en expediente CARTA DE PAGO con núm. de operación 320240004739 de fecha 02/09/2024 por importe de 10.398,46€, suscrita por el Sr. Tesorero Municipal en fecha 03/09/2024 y la Sra. Interventora Municipal en fecha 02/09/2024.

#### **8. Prueba de no estar incurso en prohibiciones de contratar.**

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acredita la no concurrencia de las prohibiciones de contratar, no obstante, la empresa presenta Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al **ANEXO V** del PCAP.

#### **9. Documentación de obligatoria presentación por parte del adjudicatario, por encontrarse el contrato financiado a cargo del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

La empresa presenta:

1. Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), conforme al modelo del Anexo VII del PCAP.
2. Declaración responsable compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), así como del cumplimiento del principio de “no causar perjuicio significativo”

(DNSH) a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, conforme al modelo del Anexo VIII del PCAP.

3. Adhesión al Plan Antifraude (actualmente en fase de tramitación en este Ayuntamiento), conforme al modelo del Anexo IX del PCAP.

4. Declaración responsable de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme al modelo del Anexo X del PCAP.

5. Declaración de Titular Real, conforme al modelo del Anexo XI del PCAP.

Analizada la documentación presentada por la entidad licitadora, **la Mesa de Contratación la califica favorablemente, y propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa NEXO88 INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L. con CIF B-44572196 por importe** de DOSCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (207.969,19 €), al que corresponde un importe de I.V.A. (21%) de CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EUROS (43.673,53€), lo que asciende a un importe **total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (251.642,72€)**, con el compromiso de suministrar y ejecutar la terminación de los vados de acceso a las naves de la calle Ganaderos mediante adoquines de hormigón. Esta prestación redundará en la consecución de un pavimento cuyas características optimizan la durabilidad y el mantenimiento del mismo, y en la mejora de las condiciones estéticas de la obra terminada, todo ello conforme a la oferta presentada por la empresa.

Yo, como Secretaria de la Mesa de Contratación certifico con el visto bueno de la Presidenta.

Dña. M<sup>a</sup> Rosario Peña Marrufo

SECRETARIA

Dña. Encarnación Niño Rico

PRESIDENTA